



# MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y LA ASOCIACIÓN PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERÚ-PAMS PARA EL PERÚ

El Seguro Social de Salud del Perú, con Registro Único de Contribuyente Nº 20131257750, con domicilio legal en el Jirón Domingo Cueto Nº 120, distrito de Jesús María, ciudad de Lima - Perú, representado por su Gerente General Dr. ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO, identificado con DNI Nº 07201953, en mérito a la delegación conferida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 472-PE-ESSALUD-2017, a quien en adelante se le denominará "ESSALUD" y la ASOCIACIÓN PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERÚ – PAMS PARA EL PERÚ, identificada con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 20517885755, con domicilio legal en Avenida Elmer Faucett Nº 169, Piso 3, Oficina Nº 317, distrito de San Miguel, ciudad de Lima – Perú, debidamente representado por el Director Ejecutivo, Dr. Oscar Miranda Valencia, a quién en adelante se le denominará "PAMS PARA EL PERÚ", (en adelante colectivamente referidos como "Los Participantes" o individualmente como "El Participante"), tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se regirá por los siguientes términos:

## PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES

EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD: es un organismo público adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene como fin dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de salud, económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en el Perú.

LA ASOCIACIÓN PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERÚ – PAMS PARA EL PERÚ: es una asociación sin fines de lucro formada por médicos peruanos que ejercen la profesión en los Estados Unidos de América con el objetivo principal de contribuir con el adelanto de la medicina, la defensa, el desarrollo de la vida y la salud en el Perú, cooperando para ello con instituciones públicas y no públicas dedicadas a la promoción de la salud y la educación médica en el Perú.

# PÁRRAFO SEGUNDO: OBJETIVOS

El objetivo principal de este Memorando es crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los Participantes trabajen juntos en reforzar capacidades y competencias; así como intercambiar conocimientos, experiencias conjuntas para el desarrollo de iniciativas de transferencia tecnológica y capacitación mediante el uso de medios de comunicación virtual que permita a los usuarios la accesibilidad, flexibilidad y retroalimentación, realizando también acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud dirigido a la población asegurada de EsSalud.

#### PÁRRAFO TERCERO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS

El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ESSALUD ni para PAMS PARA EL PERÚ.

#### PÁRRAFO CUARTO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN

El presente Memorando tendrá una duración de 3 (tres) años contados desde la fecha de suscripción, pudiendo extenderse por períodos adicionales mediante un acuerdo previo por escrito.









Cualquiera de los Participantes podrá concluir este Memorando antes de su vencimiento de la siguiente manera: por mutuo acuerdo escrito; sin causa previa mediante notificación por escrito al otro Participante con treinta (30) días de anticipación y; con causa, mediante notificación por escrito a la otra Parte con diez (10) días de anticipación.

El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.

#### PÁRRAFO QUINTO: MODIFICACIONES

Todas las modificaciones que se dieran lugar en el presente Memorando, se formalizarán mediante **ADENDA**, la que deberá ser suscrita por los representantes de los Participantes; bajo las mismas condiciones y formalidades que el presente instrumento.

#### PÁRRAFO SEXTO: COORDINADORES

Se designarán dos Coordinadores, los que tendrán a su cargo la toma de decisiones, la implementación y el diseño de las actividades de monitoreo de los objetivos del presente Memorando. Los Coordinadores acordarán las fechas y la forma de las reuniones, ya sean éstas en persona o por medio de videoconferencias. Los compromisos, proyectos y actividades que se desarrollen en virtud del presente Memorando serán coordinados y ejecutados por las dependencias que para cada caso designen los Coordinadores, quedando autorizados a través del presente documento:

Los Coordinadores serán:

Por ESSALUD : Gerente Central de Prestaciones de Salud

Por PAMS PARA EL PERÚ : Director Ejecutivo

## PÁRRAFO SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO

Los Participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los Participantes dejan expresa constancia que la celebración del presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarías a favor de ninguna de éstas.

Los Participantes financiarán las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento con los recursos de sus propios presupuestos, de conformidad con su disponibilidad y lo dispuesto por su legislación nacional.

#### PÁRRAFO OCTAVO: MARCAS COMERCIALES Y CAMPAÑAS PROMOCIONALES

Ninguno de los Participantes ni sus afiliados usará o registrará ninguna forma del nombre, símbolos, marcas registradas o marcas de servicio del otro Participante en ningún material publicitario, promocional u otro medio (incluyendo, pero no limitado a internet, nombres de dominio o direcciones de Localizador Uniforme de Recursos (URL) o para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito del otro Participante.

PARA EL PERÚ entiende que ESSALUD desea la asistencia y el apoyo de PAMS PARA EL PERÚ en relación a misiones profesionales humanitarias dentro de la comunidad de ESSALUD. Por ello, ESSALUD presentará sus mensajes, materiales y otras comunicaciones propuestas a PAMS PARA EL PERÚ, con anticipación para su revisión y aprobación de conformidad con las normas y regulaciones de PAMS PARA EL PERÚ sobre











el uso del nombre, símbolos, marcas comerciales o marcas de servicio de PAMS PARA EL PERÚ.

## PÁRRAFO NOVENO: ESPECIFICACIONES

- Los Participantes acuerdan que toda actividad llevada a cabo en el marco de este Memorando será sin fines comerciales o de lucro, sin generar obligaciones pecuniarias para ninguno de los Participantes.
- Cada uno de los Participantes será responsable del manejo, dirección y control de sus empleados y su comportamiento dentro de las actividades de este Memorando.
- Los Participantes se harán cargo de obtener todo permiso, derecho y/o autorización requerida para llevar a cabo las actividades acordadas, incluyendo acceso a hospitales, instituciones u otras instalaciones y lugares donde se lleven a cabo dichas actividades.
- Cualquier disputa que surja durante la vigencia del presente Memorando se resolverá de común acuerdo y de buena fe.

#### PÁRRAFO DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

- 1. En el caso que Los Participantes tengan la intención de compartir con otros la información que está protegida por las leyes de privacidad de los respectivos países, o que tengan calidad de confidencialidad o privada de acuerdo a las normas de cada institución, los Participantes suscribirán un acuerdo específico en el que se establezcan los términos y condiciones en los que se proporcionará y recibirá dicha información de forma recíproca.
- 2. La información confidencial incluye cualquier información obtenida de manera directa o indirectamente por el Participante receptor mediante la inspección, revisión o análisis de la información confidencial o mediante expresiones de opinión, descripción de eventos, conversaciones o discusiones para cualquier otro propósito que no sea para llevar a cabo las actividades previstas en el presente Memorando. El Participante receptor no divulgará información confidencial a personas y/o instituciones ajenas a este Memorando. Cada Participante acuerda que tomará todas las medidas razonables para proteger y evitar la divulgación o el uso de cualquier información confidencial que pueda caer en dominio público o en personas que no estén autorizadas por este Memorando para tener dicha información. Cada Participante acuerda notificar a la otra por escrito cualquier mal uso o apropiación indebida de información confidencial. Esta notificación debe ser transmitida al otro Participante dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la observancia de esta información o el conocimiento de la divulgación. Los términos de esta sección subsistirán a la expiración o finalización de este Memorando.

#### PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: MISCELÁNEOS

Ninguno de los Participantes actuará como agente del otro. Cada Participante acuerda que no tiene control sobre el otro Participante y que nada en este Memorando se interpretará como la creación de una asociación, empresa conjunta o relación de agencia entre los Participantes. Ninguno de los Participantes se presentará como parte controlada o actuando en nombre del otro Participante. Los Participantes reconocen y aceptan que este Memorando no crea ninguna obligación o requisito de referir a los pacientes a la PAMS PARA EL PERÚ.

Los Participantes acuerdan cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, los estatutos contra el soborno.











## PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación en el marco de este Memorando se hará por escrito y se considerará válidamente otorgado cuando se entregue a las direcciones consignadas en este documento, a la PAMS PARA EL PERÚ o a ESSALUD.

Las personas abajo firmantes declaran y garantizan que están debidamente autorizadas por sus respectivas instituciones para la suscripción del presente Memorando, suscribiéndolo a los \_10\_ días del mes de \_ENERO \_\_\_\_\_ del año 2020.

Este Memorando se firmará en dos ejemplares en idioma español, cada uno de las cuales se considerará un original y todos juntos constituirán el mismo instrumento.







Por el Seguro Social de Salud de la República del Perú

Jum 3

Dr. Alfredo Roberto Barredo Moyano. Gerente General de EsSalud

Por la Asociación Peruvian American Medical Society para el Perú – PAMS PARA EL PERÚ

Constant of the second

Dr. Oscar Miranda Valencia Director Ejecutivo, PAMS para el Perú



